

Lanús, 18 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.279.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos, ha recepcionado el telegrama de renuncia de la agente Marina Elizabeth GAUNA RAMOS, Legajo N° 28.937/5, como asimismo la designación del señor Rodrigo Julián RIVA D.N.I. N° 34.957.491;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a partir del día 30 de septiembre del año 2022, a la agente Marina Elizabeth GAUNA RAMOS, Legajo N° 28.937/5, D.N.I. N° 35.855.454 al cargo categoría 232, Directora General de Proyectos Especiales, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, Categoría Programática 01, Oficina 9000, registrando una antigüedad de dos (02) años, cinco (05) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondiente a la licencia anual del año 2021 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



Artículo 3º: Desígnase a partir del día 11 de octubre del año 2022, al señor Rodrigo Julián RIVA, D.N.I. N° 34.957.491, - C.U.I.L. N° 20-34957491-9-, nacido el 16 de enero de 1990, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Caseros N° 84, Piso “2”, Ramos Mejía, Código Postal 1704, con Legajo N° 26.748/5, en un cargo categoría 232, Director General de Proyectos Especiales, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, Categoría Programática 01, Oficina 9000; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: Incorpórase a partir del día 11 de octubre del año 2022, al agente Rodrigo Julián RIVA, Legajo N° 26.748/5, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Director General de Proyectos Especiales de la **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, en el que se encuentra designado.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por